



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0060775/2012

RESOLUCION N°

///doba, **03 DIC 2012**

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2053

VISTO:

La renuncia presentada a fs. 1 por la Prof. **MICAELA VAN MUYLEN** (Leg. Univ. N° 42.141) a trece horas y medias (13,5) Código 616 de Holandés en el Departamento Cultural de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que la relación laboral con la Profesora Van Muylen se encuentra encuadrada en un contrato de remuneración única para docentes de ese Departamento, por lo que corresponde rescindir el mismo, en razón de los argumentos esgrimidos por la docente,

Y las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar rescindido el contrato de remuneración única (Código 616) para docentes del Departamento Cultural de esta Facultad, entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Prof. **MICAELA VAN MUYLEN** (Leg. Univ. N° 42.141) a partir del 14 de Noviembre de 2012.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba